

ANUNCIO DE COBRANZA EN PERÍODO VOLUNTARIO**EDICTO**

Emilio García Reguera, Jefe de Unidad de la Oficina de Ubrique, del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz.

HAGO SABER:

En cumplimiento de lo establecido en el art. 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de **EL BOSQUE**, titular de las deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva, del presente edicto que incluye el anuncio de cobranza en período voluntario de los siguientes conceptos:

CONCEPTO:

1º.- TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MERCADO DE ABASTOS; Y TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS, ejercicio 2024 cuyos periodos voluntarios quedan establecidos con los siguientes periodos de cobro.

- 1º TRIMESTRE: desde el 6 de febrero hasta el 22 de abril de 2024
- 2º TRIMESTRE: desde el 8 de mayo hasta el 15 de julio de 2024
- 3º TRIMESTRE: desde el 17 de julio hasta el 23 de septiembre de 2024
- 4º TRIMESTRE: desde el 16 de octubre hasta el 23 de diciembre de 2024

2º.- IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA; TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS; COTOS DE CAZA; Y QUIOSCOS ejercicio 2024, cuyos periodos voluntarios quedan establecidos con los siguientes periodos de cobro:

- Desde el 17 de abril al 24 de junio de 2024

3º.- TASA POR LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON MESAS Y SILLAS (VELADORES) ejercicio 2024, cuyos periodos voluntarios quedan establecidos con los siguientes periodos de cobro:

- 1º TRIMESTRE: desde el 12 de abril hasta el 17 de junio de 2024
- 2º TRIMESTRE: desde el 8 de mayo hasta el 15 de julio de 2024
- 3º TRIMESTRE: desde el 17 de julio hasta el 23 de septiembre de 2024
- 4º TRIMESTRE: desde el 16 de octubre hasta el 23 de diciembre de 2024

4º.- TASA POR MERCADO AMBULANTE ejercicio 2024 cuyos periodos voluntarios quedan establecidos con los siguientes periodos de cobros:

- 1º SEMESTRE: desde el 8 de mayo al 15 de julio de 2024
- 2º SEMESTRE: desde el 2 de septiembre al 11 de noviembre de 2024

Código Seguro De Verificación	yTzigJk68GlrnFZYOfxNsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Emilio García Reguera	Firmado	12/01/2024 10:26:42
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/yTzigJk68GlrnFZYOfxNsg==		



4º.- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA; IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA; IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES; E IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS ejercicio 2024, cuyos períodos voluntarios quedan establecidos con los siguientes períodos de cobro:

- Desde el 2 de septiembre al 11 de noviembre de 2024

MODALIDADES DE COBRO: Vía Telemática o a través de las siguientes entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio:

CAIXABANK, BBK-CAJASUR, BBVA, BANCO SANTANDER, BANCO SABADELL, CAJA RURAL DEL SUR, BANCO POPULAR, UNICAJA, CAJAMAR

LUGARES, DÍAS Y HORAS DE INGRESO: El pago de las deudas podrá realizarse por vía telemática o bien a través de las entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio y autorizadas para recibir el pago en efectivo en días laborables y en horario de caja de de 9:00 a 14:00 horas.

- Mediante dístico/carta de pago.
- Mediante cargo en cuenta, previa domiciliación bancaria u orden de cargo del dístico.
- A través de Internet, en la Página Web www.sprygt.es.
- Mediante Plan de Pago Personalizado.

Para la tramitación de cualquier cuestión relativa a los citados pagos, los interesados podrán llamar al número de atención telefónica 856 940 252 de la Unidad de Recaudación de Ubrique o personarse con cita previa en la Unidad sita en c / Juzgado nº 3 (Edificio Servicios Múltiples, 4ª planta), en días laborables y en horario de caja de 9:00 a 13:30 horas en horario de invierno, y de 9:00 a 13:00 horas en horario de verano.

ADVERTENCIA: Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que hago público para general conocimiento.

En Ubrique, a 9 de enero de 2024

EL JEFE DE UNIDAD DE RECAUDACIÓN

FDO.: EMILIO GARCÍA REGUERA

Código Seguro De Verificación	yTzigJk68GlrnFZYOfxNsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Emilio García Reguera	Firmado	12/01/2024 10:26:42
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/yTzigJk68GlrnFZYOfxNsg==		

